

GOBIERNO DE CANARIAS  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES,  
CULTURA Y DEPORTES

Inscrita en el libro N° 1 de Resoluciones de la  
Dirección General de Promoción Educativa al folio ..... con  
el N° 150  
Fecha de inscripción..... 16/06/2010

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN EDUCATIVA DE  
FECHA 16 DE JUNIO DE 2010, POR LA QUE SE PUBLICA LA PROPUESTA  
PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS  
DE LENGUA INGLESA, FRANCESA O ALEMANA EN EL EXTRANJERO PARA EL  
ALUMNADO MATRICULADO EN 4º DE ESO, BACHILLERATO O CICLOS  
FORMATIVOS DURANTE EL VERANO DE 2010 (MODALIDADES B Y C)  
CONVOCADAS POR ORDEN DE 14 DE ABRIL DE 2010 (BOC N° 75, DE 19.04.10).**

Vista la propuesta de Resolución Provisional del órgano instructor de fecha 16 de junio de 2010, por la que se propone conceder becas para la realización de cursos de lengua inglesa, francesa o alemana en el extranjero para el alumnado matriculado en 4º de ESO, Bachillerato o Ciclos Formativos durante el verano de 2010 (modalidades B y C), convocadas por Orden de 14 de abril de 2010 (BOC nº 75 de 19.04.10) y, teniendo en cuenta los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** La Orden de 14 de abril de 2010, por la que se convoca la concesión de becas para estancias formativas en grupo en países de habla inglesa del alumnado matriculado en 6º de Educación Primaria y para la realización de cursos de lengua inglesa, francesa o alemana en el extranjero para el alumnado matriculado en 4º de ESO, Bachillerato o Ciclos Formativos durante el verano de 2010. (BOC nº 75 de 19.04.10)

**Segundo.-** En la citada Orden se fija el plazo de presentación de solicitudes que será de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias y que comprende desde 20 de abril al 8 de mayo de 2010, ambos inclusive.

**Tercero.-** Con fecha 25 de mayo se publica conforme a la base Séptima del Anexo II de la citada Orden, la lista provisional de admitidos y excluidos para acceder a las becas para la realización de cursos de lengua inglesa, francesa o alemana en el extranjero para el alumnado matriculado en 4º de ESO, Bachillerato o Ciclos Formativos durante el verano de 2010 (modalidades B y C), concediendo un plazo para la subsanación de las solicitudes.

**Cuarto.-** Por Resolución de la Dirección General de Promoción Educativa de 14 de junio de 2010, se designan a los miembros de la Comisión de Valoración y se constituye la misma con el fin de valorar las solicitudes presentadas al amparo de la base Novena del Anexo II de la Orden de convocatoria.



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN EDUCATIVA DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2010, POR LA QUE SE PUBLICA LA PROPUESTA PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE LENGUA INGLESA, FRANCESA O ALEMANA EN EL EXTRANJERO PARA EL ALUMNADO MATRICULADO EN 4º DE ESO, BACHILLERATO O CICLOS FORMATIVOS DURANTE EL VERANO DE 2010 (MODALIDADES B Y C) CONVOCADAS POR ORDEN DE 14 DE ABRIL DE 2010 (BOC Nº 75, DE 19.04.10)**

---

**Quinto.-** Con fecha 15 de junio de 2010, la Comisión de Valoración emite informe en el que se concreta el resultado de la evaluación efectuada.

**Sexto.-** La base segundo apartado 2 del anexo I de la Orden de 14 de abril de 2010, establece que si en la Modalidad A (becas para estancias formativas en grupo en países de habla inglesa del alumnado matriculado en 6º de educación primaria) no se presentaran suficientes solicitudes que permitieran la concesión del número total de becas reservado a la misma, se incrementará automáticamente el importe destinado a las modalidades B y C en la cuantía resultante. Según la base segunda apartado 3 del anexo II de la misma Orden, dicha disponibilidad presupuestaria, si la hubiese, se distribuirá en partes iguales, entre el número de becas de las modalidades B y C (240).

**Séptimo.-** Por Resolución de 9 de junio de 2010 se conceden becas para estancias formativas en grupo en países de habla inglesa del alumnado matriculado en 6 de Educación Primaria (modalidad A) por importe total de 39.200,00 €, por lo que el importe individual de cada beca de las Modalidades B y C se verá incrementado en doscientos treinta y seis con sesenta y seis euros (236,66 €), por lo que el importe individual definitivo de cada beca ascenderá a mil ochocientos treinta y seis con sesenta y seis euros (1.836,66 €).

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.-** Lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27.11.1992), en su redacción actual.

**Segundo.-** Lo previsto con carácter de legislación básica en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (B.O.E. nº 276, de 18.11.03), y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 (B.O.E. nº 176, de 25.7.06), así como en el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 68, de 8.4.09), en todo lo que no se oponga o contradiga a los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

**Tercero** La Orden de 14 de abril de 2010, por la que se convoca la concesión de becas para estancias formativas en grupo en países de habla inglesa del alumnado matriculado en 6º de Educación Primaria y para la realización de cursos de lengua inglesa, francesa o alemana en el



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN EDUCATIVA DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2010, POR LA QUE SE PUBLICA LA PROPUESTA PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE LENGUA INGLESA, FRANCESA O ALEMANA EN EL EXTRANJERO PARA EL ALUMNADO MATRICULADO EN 4º DE ESO, BACHILLERATO O CICLOS FORMATIVOS DURANTE EL VERANO DE 2010 (MODALIDADES B Y C) CONVOCADAS POR ORDEN DE 14 DE ABRIL DE 2010 (BOC Nº 75, DE 19.04.10)**

---

extranjero para el alumnado matriculado en 4º de ESO, Bachillerato o Ciclos Formativos durante el verano de 2010. (BOC nº 75 de 19.04.10)

De acuerdo con la delegación de competencias establecidas en la base Décima del Anexo I de la Orden de 14 de abril de 2010.

**RESUELVO**

**Primero.-** Incrementar el importe individual de cada beca en doscientos treinta y seis con sesenta y seis euros, (236,66€), ascendiendo el importe individual de cada beca a mil ochocientos treinta y seis con sesenta y seis euros (1.836,66 €).

**Segundo.-** Conceder provisionalmente becas al alumnado relacionado en el Anexo I adjunto, incluido en la Modalidad B (matriculado en 4º E.S.O.), para la realización de cursos de lengua inglesa, francesa o alemana en el extranjero, durante el verano de 2010, así como a constituir una lista de reserva, ordenada de acuerdo a la baremación establecida en la Base 9ª.1.1. del Anexo II de la Orden de convocatoria, incluyendo aquel alumnado de la Modalidad B que, reuniendo todos los requisitos de la convocatoria, no ha alcanzado un número de orden que le permita obtener la beca, y que se relaciona en el citado Anexo I.

**Tercero.-** Conceder provisionalmente becas al alumnado perteneciente a la Modalidad C, matriculado en Bachillerato y Ciclos Formativos, para la realización de cursos de lengua inglesa, francesa o alemana en el extranjero, durante el verano de 2010, y que se relaciona en el Anexo II adjunto así como constituir una lista de reserva, ordenada de acuerdo a la baremación establecida en la Base 9ª.1.2. del Anexo II de la Orden de convocatoria, incluyendo aquel alumnado de la Modalidad C que, reuniendo todos los requisitos de la convocatoria, no ha alcanzado un número de orden que le permita obtener la beca, y que se relaciona en el citado Anexo II.

**Cuarto.-** Excluir de la citada convocatoria a los solicitantes de las modalidades B y C, relacionados en el Anexo III adjunto, por los motivos que se indican en el mismo.

**Quinto.-** Excluir de la citada convocatoria al alumnado que ha desistido de su solicitud y que se relaciona en el Anexo IV adjunto.



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN EDUCATIVA DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2010, POR LA QUE SE PUBLICA LA PROPUESTA PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE LENGUA INGLESA, FRANCESA O ALEMANA EN EL EXTRANJERO PARA EL ALUMNADO MATRICULADO EN 4º DE ESO, BACHILLERATO O CICLOS FORMATIVOS DURANTE EL VERANO DE 2010 (MODALIDADES B Y C) CONVOCADAS POR ORDEN DE 14 DE ABRIL DE 2010 (BOC Nº 75, DE 19.04.10)**

---

**Sexto.-** Para consolidar la beca los beneficiarios propuestos en ambas modalidades, relacionados en los Anexos I y II, deberán presentar en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución la aceptación expresa de la subvención concedida (Anexo

V), así como un justificante de haber efectuado una reserva de plaza para realizar un curso de idiomas en el extranjero por importe de al menos 150,00 euros que cumpla con los siguientes requisitos:

a) Realizarse, entre el 1 de julio y el 30 de septiembre del año 2010, en un país cuyo idioma oficial se corresponda con el idioma que se desea cursar.

b) Tener una duración mínima de tres semanas y un mínimo de quince horas lectivas semanales.

Dicha reserva podrá efectuarse en la escuela donde vayan a realizar el curso en el extranjero o a través de cualquier empresa que organice este tipo de actividades. En ningún caso esta Consejería será responsable de posibles incumplimientos de la relación contractual entre particulares.

La falta de presentación de la documentación anterior, dentro de los plazos establecidos al efecto, se entenderá como renuncia a la beca concedida.

**Séptimo.-** Teniendo en cuenta que los destinatarios de la presente convocatoria son alumnos y alumnas matriculados/as en centros sostenidos con fondos públicos, concurren, en la misma, razones de interés público y social que justifican el abono anticipado. Dicho abono anticipado se realizará en un solo pago, una vez se acredite ante el órgano gestor no poder desarrollar las actividades sin la entrega de los fondos públicos (Anexo VII).

**Octavo.-** Publicar la Propuesta provisional de concesión de becas de las modalidades B Y C, en la web: <http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/>, en los tablones de anuncios de la Dirección Territorial de Educación de Las Palmas, sita en la Avenida Primero de Mayo nº 11. Edificio Comarca, de Las Palmas de Gran Canaria; en la Dirección Territorial de Educación de Santa Cruz de Tenerife, sita en Avenida Buenos Aires nº 3-5, Edificio Tres de Mayo, de Santa Cruz de Tenerife; y en las Direcciones Insulares de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN EDUCATIVA DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2010, POR LA QUE SE PUBLICA LA PROPUESTA PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE LENGUA INGLESA, FRANCESA O ALEMANA EN EL EXTRANJERO PARA EL ALUMNADO MATRICULADO EN 4º DE ESO, BACHILLERATO O CICLOS FORMATIVOS DURANTE EL VERANO DE 2010 (MODALIDADES B Y C) CONVOCADAS POR ORDEN DE 14 DE ABRIL DE 2010 (BOC N° 75, DE 19.04.10)**

---

Contra el presente acto, por ser acto de trámite no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que el interesado pueda alegar oposición al presente acto para su consideración en la resolución que ponga fin al presente procedimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de junio de 2010.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES

P.D. Base Décima del Anexo I de la Orden de fecha de 14 de abril de 2010.

LA DIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN EDUCATIVA

Pilar T. Díaz Luis

